

ANUNCIO

ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Publicación de las Bases para en las muestras de artesanía organizadas por la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte en el año 2026, aprobadas mediante Decreto nº 7717/2026, de 13 de septiembre, del Sr. Concejel Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, don Domingo Galván Delgado:

BASES PARA PARTICIPAR EN LAS MUESTRAS DE ARTESANÍA ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL EN EL AÑO 2026.

PRIMERA.- OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto aprobar los criterios para participar en las muestras de artesanía organizadas por la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local en el año 2026.

SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO

Las actividades que se regulan en las presentes Bases están sometidas a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, especialmente en el artículo 11, la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias, la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante o no sedentaria (BOP nº 8, de 17 de enero de 2020) y demás normativa que resulte aplicable.

TERCERA.- ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para resolver el presente procedimiento, así como las posteriores actuaciones que en desarrollo de lo aquí previsto sean precisas, es la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en virtud del Decreto nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado por el Decreto nº 8/2024 de 4 de enero.

CUARTA.- NATURALEZA DE LA AUTORIZACIÓN Y VIGENCIA

La autorización para realizar cada actividad tendrá vigencia durante las jornadas que se celebre cada muestra de artesanía o actividad, y supondrá que los participantes estarán en posesión de la correspondiente autorización municipal, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante o no sedentaria.

QUINTA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ARTESANAS PARTICIPANTES

Las personas participantes tendrán que reunir los requisitos exigidos en el artículo 21 del Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial y el artículo 7 de la Ordenanza de Venta Ambulante del municipio de San Cristóbal de La Laguna y los establecidos en estas bases, tener el carné de artesano/a emitido por el Cabildo Insular de Tenerife vigente en el momento de presentar la solicitud, y disponer de producción propia relacionada con su oficio.

SEXTA.- SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN

6.1.- CONVOCATORIA: Se establecerá una convocatoria para cada actividad o muestra de artesanía, que será aprobada por el órgano competente y se publicará en la Web municipal.

6.2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN: En la convocatoria de cada muestra de artesanía se especificarán los plazos de presentación de solicitudes, subsanaciones, y publicación de listas.

6.3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Las solicitudes de participación se podrán presentar tanto de forma presencial como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Laguna.

La firma y presentación de la solicitud, por cualquiera de los medios, supone la aceptación de la totalidad de las condiciones establecidas en estas Bases, así como las indicaciones que se establezcan para el buen desarrollo de la actividad.

-De **forma presencial** en las oficinas de atención a la ciudadanía del Ayuntamiento de La Laguna (SAC y Tenencias de Alcaldía), y en los lugares indicados en el artículo 16 de la LPACAP.

Se formalizarán con los modelos de **ANEXO I** de solicitud y **ANEXO II** de Declaración Responsable cumplimentados en todos los apartados y firmados, adjuntando a los mismos la documentación obligatoria, y la que acredite los méritos para realizar la valoración según lo establecido en estas bases.

-Si se presenta a través la **sede electrónica** se cumplimentará y firmará según el procedimiento habilitado para tal fin que estará incluido en el catálogo de los trámites administrativos (lo que equivale a presentar los Anexos I y II), adjuntando igualmente la documentación obligatoria, y la que acredite los méritos para realizar la valoración según lo establecido en estas bases.

A) Documentación para presentar - con carácter obligatorio:

- a) **Anexo I.-** de solicitud debidamente cumplimentado y firmado si es de forma presencial y si es a través de la sede electrónica cumplimentar y firmar el trámite electrónico habilitado para tal fin.
- b) **Anexo II.-** de declaración responsable cumplimentado y firmado si es de forma presencial y si es a través de la sede electrónica cumplimentar y firmar el trámite electrónico habilitado para tal fin.
- c) **DNI/NIE** en vigor.
- d) **Carné de artesano/a** en vigor o acreditación de solicitud de renovación.

B) Documentación a presentar para la valoración de méritos:

Para valorar los méritos es necesario que se proporcione los datos o documentación necesarios, bien indicando en la solicitud la información, bien adjuntando la documentación que acredite los mismos según se indica:

- 1) Aportar certificaciones que acrediten haber participado en muestras de artesanía y/o ferias de artesanía promovidas o en las que participen otras entidades públicas

Firmado por:	MARIA VANESA MARTÍNEZ ROJAS - GENERICO	Fecha: 15-07-2026 11:51:07	
Nº expediente administrativo: 2026-044816 Código Seguro de Verificación (CSV): 345E46C54FC4C9137A99DC3FC207B75F		Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/345E46C54FC4C9137A99DC3FC207B75F	
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2026 12:06:38		Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2026 12:06:38	
		- 2/10 -	

que NO sea el Ayuntamiento de La Laguna según las fechas que se indica en las bases.

La acreditación de la participación en las actividades y/o muestras de artesanía organizadas por el Ayuntamiento de La Laguna se hará de oficio.

- 2) Acreditar que dispone de Web, blog y/o perfiles en redes sociales donde se haga referencia a su actividad artesana, que incluyan imágenes de los productos y forma de contacto indicando en la solicitud las direcciones o enlaces de páginas Web, Blog y/o perfiles de las redes sociales.
- 3) Acreditar que dispone de catálogo comercial indicando en la solicitud el enlace en caso de estar alojado en internet o adjuntar la documentación digitalizada que lo acredite.
- 4) Acreditación de reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33% aportando la resolución de reconocimiento.

No se baremarán los criterios que no estén acreditados por no haber aportado en la solicitud la información o documentación correspondiente.

Si la solicitud y/o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos previstos en las bases y en cada convocatoria, se requerirá a la persona solicitante para que sea subsanada en el plazo que se establezca en cada convocatoria, indicando que en caso de no subsanar se tendrá por desistida la solicitud presentada, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El requerimiento de subsanación de las solicitudes se notificará a los interesados mediante **correo electrónico en la dirección indicada en la solicitud**. Si no se subsana la solicitud en tiempo y forma supondrá el desistimiento.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de las personas interesadas.

6.4- NÚMERO DE PLAZAS DE PARTICIPACIÓN

En cada convocatoria se establecerá el número de puestos ofertados.

En las diferentes convocatorias se podrá reservar un número de puestos para que sean ocupados por participantes que hayan obtenido el carné de artesanía en las 2 convocatorias más recientes del Cabildo Insular de Tenerife.

En caso de establecer esta reserva, se harán dos procedimientos separados para las baremaciones, aplicando los criterios de la Base 6.6 Criterios y baremos de selección. En caso de no haber solicitudes para cubrir estos puestos, o no reunir los requisitos de participación, estos puestos reservados inicialmente serán asignados al resto de solicitudes.

6.5.- CRITERIOS Y BAREMOS DE SELECCIÓN:

Número	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
1	Tener domicilio social de la actividad o estar domiciliado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.	50 puntos

2	Tener domicilio social de la actividad o estar domiciliado en un municipio diferente a San Cristóbal de La Laguna.	20 puntos
3	Haber participado en muestras de artesanía y/o actividades relacionadas con la promoción de artesanía organizadas por el Ayuntamiento de La Laguna, realizadas a partir de junio de 2025 (incluido), con un máximo de 20 puntos. (Se podrá comprobar de oficio)	10 puntos por evento (máximo 20)
4	Haber participado en muestras y/o actividades relacionadas con la promoción de la artesanía organizadas o en las que participen otras entidades públicas que NO sea el Ayuntamiento de La Laguna, realizadas a partir de junio de 2025 (incluido), con un máximo de 16 puntos.	4 puntos por evento (máximo 16)
5	Disponer de Web, blog y/o perfiles en redes sociales donde se haga referencia a su actividad artesana, que incluyan imágenes de los productos y forma de contacto. Debe constar actividad relacionada con la artesanía de un <u>mínimo de 6 meses</u> con anterioridad al inicio del plazo de presentación de la solicitud.	10 puntos
6	Disponer de catálogo comercial actualizado de la producción artesana propia.	4 puntos
7	Que la persona titular del carné de artesano/a tenga reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.	10 puntos
		Máximo 110

6.6.- PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Todas las solicitudes serán valoradas, de acuerdo con estas Bases, por una Comisión que estará presidida por la Jefatura de Servicio del Área Promoción y Desarrollo Local o persona en quien delegue, y formada por personal técnico del Área, actuando uno como secretario/a.

Tras la valoración de las solicitudes, se procederá a realizar la baremación y a elaborar las listas provisionales de participantes admitidos y excluidos y, en su caso, la motivación de la exclusión, de participantes seleccionados provisionalmente, con orden de prelación, y con la puntuación obtenida en cada uno de los criterios.

Cuando haya solicitudes con empate, tendrán prioridad las solicitudes con puntuación obtenida en el Criterio 1. En caso de que persistiera el empate se tendrá en cuenta el orden de presentación de las solicitudes cumplimentadas correctamente, considerando la fecha y hora de presentación. Se tendrá en cuenta la fecha del último registro de aportación de documentos y subsanación.

Este listado provisional de participantes se publicará en la Web municipal (<https://www.aytolalaguna.es>) pudiendo formularse reclamaciones en el plazo que se establezca en cada convocatoria.

Si hubiera reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva. De no presentarse reclamaciones se entenderán como definitivas las listas provisionales de solicitudes publicadas.

Si el número de solicitudes fuera menor o igual que el número de puestos ofertados y no resulta excluida ninguna solicitud, se considerará la lista como definitiva y se publicará en la Web.

6.7 – ASIGNACIÓN DE PUESTOS

La asignación de cada puesto concreto se realizará por sorteo que se celebrará con antelación a la celebración de cada muestra en las oficinas del Área Promoción y Desarrollo Local, estando presentes los miembros de la Comisión.

Consistirá en, una vez obtenida la lista definitiva de participantes, asignar a cada participante el número de puesto que ocupará durante la celebración de la actividad.

Si el número total de solicitudes admitidas fuera menor que el número de puestos previstos en la convocatoria, se podrán prescindir de aquellos espacios que se considere y asignar solo los que sean más idóneos, según los criterios de la organización.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS ARTESANAS PARTICIPANTES

Son obligaciones de los participantes:

- a) Cumplir con los requisitos expuestos en el Anexo II de Declaración Responsable establecidos en el artículo 11 de la Ordenanza municipal de venta ambulante (BOC nº 8 de 17 de enero).
- b) Comunicar y presentar oficialmente el desistimiento de la participación en la actividad, si fuera el caso, así como informar a la organización y justificar la no participación por cualquier causa.
- c) Cumplir con las indicaciones que establezca la organización en lo relacionado con los criterios estéticos y de organización de cada muestra.
- d) Que los productos que sean expuestos sean de producción propia y tengan relación con el carné de artesano acreditado en la solicitud, garantizando de manera permanente una oferta variada y suficiente de los mismos. Queda prohibida la venta de productos que no sean de producción artesanal y de autoría propia.
- e) La responsabilidad de los productos expuestos en el stand durante la vigencia de la autorización.
- f) La responsabilidad del mantenimiento y buena conservación del stand y demás mobiliario.
- g) Cumplir con el horario de apertura y cierre establecidos.
- h) Que el stand o carpa permanezca abierto y debidamente atendido, por el participante o persona a cargo, durante el horario establecido por la organización en la convocatoria, comunicando a la organización en los supuestos de ausencia y cualquier incidencia.
- i) No se podrá colocar elementos electrónicos o de iluminación sin la previa comunicación a la organización y la posterior autorización.
- j) Estar en posesión de la correspondiente autorización municipal, y exponer al público, de forma visible, el cartel identificativo de la autorización municipal, que contenga los datos personales para la recepción de posibles reclamaciones, en su caso.

Firmado por:	MARIA VANESA MARTÍNEZ ROJAS - GENERICO	Fecha: 15-07-2026 11:51:07	
Nº expediente administrativo: 2026-044816 Código Seguro de Verificación (CSV): 345E46C54FC4C9137A99DC3FC207B75F		Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/345E46C54FC4C9137A99DC3FC207B75F	
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2026 12:06:38		Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2026 12:06:38	
		- 5/10 -	

- k) Cumplir con la normativa sectorial específica de los bienes expuestos, si dicha normativa exige cumplir requisitos específicos, así como presentar la documentación que acredite dicho cumplimiento, en su caso.
- l) El material publicitario y divulgativo debe estar relacionado con los productos expuestos, quedando prohibida la difusión publicitaria y la venta de artículos que no guarden relación con su oficio artesano.
- m) Atender a los requerimientos que, en cumplimiento de estas Bases y resto de normativa aplicable, se le puedan realizar.
- n) No consumir alcohol ni fumar en el stand.
- o) Conservar un comportamiento que no genere alteraciones de orden público o cualquier otra conducta inapropiada durante el desarrollo de la muestra, incluyendo los periodos de montaje e instalación y desmontaje, ni realizar acciones que alteren o impidan el normal desarrollo de la misma.

El incumplimiento de alguna de estas disposiciones durante el transcurso de la actividad podrá dar lugar a la expulsión de la persona participante y cierre del puesto correspondiente, no teniendo derecho a ningún tipo de indemnización, pudiendo declararse, en su caso, la no admisión para participar en convocatorias posteriores en actividades y/o muestras organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de La Laguna.

OCTAVA. - FACULTADES DE LA CONCEJALÍA

En uso de sus competencias, la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local podrá adoptar las medidas que se consideren oportunas para el correcto desarrollo de la actividad, entre ellas, la retirada de los productos no autorizados ni relacionados en la solicitud de participación.

Si se detecta que una persona participante no cumple con alguna de las obligaciones exigidas, se le comunicará verbalmente tal circunstancia para que sea subsanada. De no hacerlo, se adoptarán las medidas que se estimen oportunas, pudiendo llegar a su expulsión.

Se podrá levantar un acta o informe que contendrá todas las incidencias que hayan tenido lugar durante la vigencia de la actividad. Estas incidencias se tendrán en cuenta para futuras actuaciones, especialmente en lo que respecta la participación en otras convocatorias de muestras y/o actividades.

La Concejalía se reserva el derecho a:

- Visitar todos los espacios.
- Retirar cualquier objeto si se detecta alguna irregularidad, pudiendo cerrar el espacio y denegar la participación otras convocatorias. En tal caso, el participante no tendrá derecho a indemnización alguna.
- En caso de que la persona participante no se presente en el espacio sin causa justificada comunicada previamente, la Concejalía se reserva el derecho a disponer libremente del sitio no ocupado. La persona participante, en este caso, no tendrá derecho a indemnización alguna.
- Excluir de sucesivas convocatorias a las personas participantes que no cumplan con sus obligaciones durante la celebración de las muestras (horarios de apertura y cierre, deterioro o uso inadecuado del mobiliario, limpieza, decoro y atención al

Firmado por:	MARIA VANESA MARTÍNEZ ROJAS - GENERICO	Fecha: 15-07-2026 11:51:07	
Nº expediente administrativo: 2026-044816 Código Seguro de Verificación (CSV): 345E46C54FC4C9137A99DC3FC207B75F		Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/345E46C54FC4C9137A99DC3FC207B75F	
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2026 12:06:38		Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2026 12:06:38	
- 6/10 -			

público de forma inadecuada, comportamientos que generen alteraciones de orden público o afecten al normal desarrollo de la actividad en los que puedan estar involucrados el público, la organización y otras personas participantes, y en general cualquier incidencia que pueda perjudicar el normal desarrollo).

- Fotografiar, filmar puestos y productos expuestos en los mismos para su uso en publicaciones y promociones oficiales.

En el supuesto de modificación de fechas, cambio de ubicación de los espacios o su cancelación por causas de fuerza mayor o motivos no imputables a la Concejalía, los participantes no tendrán derecho a la reclamación o indemnización por parte de las personas participantes.

La Concejalía ostenta la prerrogativa de interpretación de las presentes Bases, dictando cuantas resoluciones o instrucciones considere oportunas.

NOVENA.- TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se establecen lo siguiente:

-Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna único destinatario de la información aportada voluntariamente.

-Finalidad del tratamiento de los datos: Gestionar las solicitudes de participación en las muestras de artesanía organizadas por la Concejalía Promoción y Desarrollo Local.

-Tiempo de conservación de los datos: Durante el plazo de vigencia del expediente. No obstante, los datos serán conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos.

-Legitimación para el tratamiento de los datos: Ejercicio de los poderes públicos o competencias propias.

-Cesión a terceras personas: Los datos NO serán cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, excepto para los fines expresamente relacionados con la organización y difusión de la actividad, previo consentimiento de las personas interesadas, y para los casos que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal.

-Derechos: Derecho de acceso a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, cancelación, oposición o solicitar su supresión. Podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o, en su caso, oponerse al tratamiento de los mismos.

DÉCIMA.- IMPUGNACIÓN

Las presentes Bases, así cuantos actos administrativos se deriven de éstas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Datos de la persona solicitante:

Nombre y Apellidos

Nombre Sentido (nombre correspondiente al género con el que se identifica)

Firmado por:	MARIA VANESA MARTÍNEZ ROJAS - GENERICO	Fecha: 15-07-2026 11:51:07	
Nº expediente administrativo: 2026-044816 Código Seguro de Verificación (CSV): 345E46C54FC4C9137A99DC3FC207B75F		Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/345E46C54FC4C9137A99DC3FC207B75F	
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2026 12:06:38		Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2026 12:06:38	
		- 7/10 -	

DNI/NIE
Municipio de residencia
Correo electrónico
N.º carné de artesano/a
Año de obtención del carné de artesano/a
Marca o nombre comercial
Web/Blog

Teléfonos
CP
@
Oficio

Instagram

Facebook

TikTok

Otras

- Comparte carpa: SI ☐ NO ☐
- En caso de compartir especificar con quien
- Matrícula del vehículo a autorizar para acceso al montaje/desmontaje

Datos de la persona representante:

Nombre y Apellidos
Nombre Sentido (nombre correspondiente al género con el que se identifica)
DNI/NIE
Teléfonos
Correo electrónico
@

SOLICITO la participación en:

Muestra de artesanía de

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

-Documentación obligatoria:

- ☐ DNI/NIE
- ☐ Carné de artesano/a
- ☐ Anexo I
- ☐ Anexo II

-Otra documentación que se aporta para acreditar méritos.
Especificar la documentación que se entrega:

OBSERVACIONES:

En San Cristóbal de La Laguna, a..... de..... de 2026

Firmado: (nombre y firma)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Datos de la persona solicitante:

Nombre y Apellidos
Nombre Sentido (nombre correspondiente al género con el que se identifica)
DNI/NIE
Teléfonos

Firmado por:	MARIA VANESA MARTÍNEZ ROJAS - GENERICO	Fecha: 15-07-2026 11:51:07	
Nº expediente administrativo: 2026-044816 Código Seguro de Verificación (CSV): 345E46C54FC4C9137A99DC3FC207B75F		Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/345E46C54FC4C9137A99DC3FC207B75F	
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2026 12:06:38		Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2026 12:06:38	
- 8/10 -			

Municipio de residencia

CP

Correo electrónico

@

Datos de la persona representante:

Nombre y Apellidos

Nombre Sentido (nombre correspondiente al género con el que se identifica)

DNI/NIE

Teléfonos

Correo electrónico

@

DECLARO bajo mi responsabilidad (marcar lo que proceda):

1.- ☐ Que dispongo de producción propia relacionada con mi oficio de artesano/a.

2.- Haber participado en las siguientes actividades y muestras de artesanía organizadas por el Ayuntamiento de La Laguna:

- ☐ - Muestra de Artesanía Corpus en La Laguna (junio 2025)
- ☐ - Muestra de Artesanía en las Fiestas del Cristo (septiembre 2025)
- ☐ - XII Muestra de Artesanía de La Laguna (octubre 2025))
- ☐ - Espacio Artesano en La Noche en Blanco (noviembre 2025)
- ☐ - Muestra de Artesanía Navidad de La Laguna (diciembre 2025)

3.- Que reúno los requisitos exigidos en el artículo 21 del Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial y 7 de la Ordenanza de Venta Ambulante del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

4.- ☐ En el caso de personas procedentes de terceros países no comunitarios, estar en posesión de documentación acreditativa de haber obtenido los correspondientes permisos de residencia y trabajo o cualquier otra documentación que le habilite para residir y trabajar.

5.- ☐ Que cumplo con los requisitos establecidos por la normativa reguladora de mis productos objeto de exposición y venta, en su caso.

6.- ☐ Manifiesto quedar informado/a de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, y/o la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la responsabilidad de continuar con el derecho o actividad afectada desde que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, conforme al artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.- ☐ Manifiesto acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados con la organización y la difusión de la actividad.

8.- ☐ Admito expresamente que las notificaciones sean realizadas **por correo electrónico** en la dirección que figura en la solicitud presentada según el modelo **Anexo I**.

En San Cristóbal de La Laguna, a..... de..... de 2026

Firmado: (nombre y firma)

ANEXO III

DESISTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Datos de la persona solicitante:

Firmado por:	MARIA VANESA MARTÍNEZ ROJAS - GENERICO	Fecha: 15-07-2026 11:51:07	
Nº expediente administrativo: 2026-044816 Código Seguro de Verificación (CSV): 345E46C54FC4C9137A99DC3FC207B75F		Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/345E46C54FC4C9137A99DC3FC207B75F	
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2026 12:06:38		Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2026 12:06:38	
		- 9/10 -	

Nombre y Apellidos

Nombre Sentido (nombre correspondiente al género con el que se identifica)

DNI/NIE

Teléfonos

Correo electrónico

@

Datos de la persona representante:

Nombre y Apellidos

Nombre Sentido (nombre correspondiente al género con el que se identifica)

DNI/NIE

Teléfonos

Correo electrónico

@

Con fecha _____ se publicó en la Web del Ayuntamiento de La Laguna la lista definitiva de participantes admitidos y excluidos de la _____, a celebrar el _____ en _____ en la que estoy ADMITIDO/A.

Por circunstancias sobrevenidas con posterioridad a dicha publicación, presento el DESISTIMIENTO para participar.

En San Cristóbal de La Laguna, a..... de..... de 2026

Firmado: (nombre y firma)

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

LA JEFA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL,
La Técnico de Administración General
(Decreto nº 7672/2026, de 10 de julio)

Fdo.: María Vanesa Martínez Rojas

Firmado por:	MARIA VANESA MARTÍNEZ ROJAS - GENERICO	Fecha: 15-07-2026 11:51:07	
Nº expediente administrativo: 2026-044816 Código Seguro de Verificación (CSV): 345E46C54FC4C9137A99DC3FC207B75F Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/345E46C54FC4C9137A99DC3FC207B75F .			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2026 12:06:38			
- 10/10 -			
Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2026 12:06:38			